

Río Gallegos, 23 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 77.521/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por la docente Lic. Marcela TRIVIÑO, mediante la cual solicita autorización para que alumnos de la carrera Licenciatura en Enfermería, realicen las prácticas profesionales de la asignatura Enfermería en Salud Mental, en el Centro de Salud Mental y Hospital Regional de la ciudad de Río Gallegos, a partir del 10 de octubre y hasta el 15 de noviembre de 2024, en el horario de 08 a 22 hs;

QUE la práctica de la asignatura Enfermería en Salud Mental, estará a cargo de las docentes Lic. Marcela TRIVIÑO y Lic. Alejandra JARA;

QUE por Nota N° 133/24 el Departamento de Alumnos y Estudios informa los alumnos que se encuentran aceptados para cursar la asignatura Enfermería en Salud Mental de la carrera Licenciatura en Enfermería;

QUE la Dirección de Proyectos Especiales y Vinculación Institucional y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites para la cobertura del seguro correspondiente;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por la Secretaría Académica;

QUE lo actuado se enmarca en la Disposición N° 277/14;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

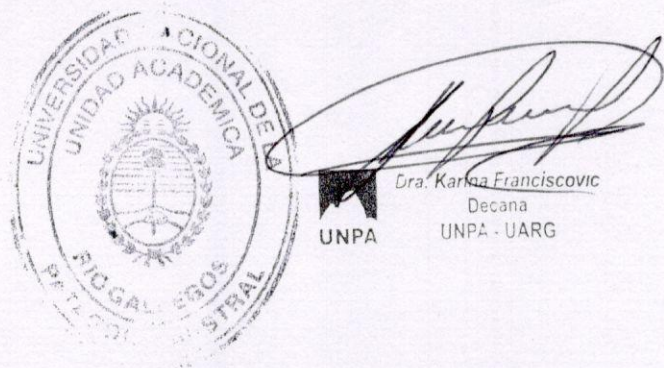
POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Licenciatura en Enfermería, que se detallan en el Anexo de la presente, a realizar las prácticas de la asignatura Enfermería en Salud Mental, en el Centro de Salud Mental y Hospital Regional de la ciudad de Río Gallegos, a partir del 10 de octubre y hasta el 15 de noviembre de 2024, en el horario de 08 a 22 hs, las que estarán bajo la responsabilidad de las docentes Lic. Marcela TRIVIÑO y Lic. Alejandra JARA.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a los alumnos indicados en el Anexo de la presente. -

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Patrimonio, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA UNPA - UARG

ANEXO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
ALMIRÓN MUÑOZ, Julieta Mariangeles	39.563.571	26/8/1996
ALTAMIRANDA ROJAS, Carolina Margarita Franchesca	37.203.190	10/3/1993
ANDRADE, Rosa Ernestina	29.825.169	20/3/1983
ANGEL, Juliana Antonella	37.150.158	24/7/1993
AREL DOMECCQ, Amira Ambar Zuleica	45.887.470	20/10/2004
BARRIENTOS, Santiago Ezequiel	41.640.671	4/12/1998
BONIFACE, Lucas Franco	38.794.331	21/3/1995
CARDENAS AGUILAR, Jessica Roxana	38.794.489	31/5/1995
CARDONE, Antonella Luján	40.388.334	24/10/1997
CUELLAR, Aylen Julieta Anabel	44.410.424	14/8/2002
DODMAN, Camila Antonella	43.556.955	7/11/2001
ECHAGÜE ÁGUILA, Karen Gisela	38.785.326	12/10/1995
ESPINOSA, Marisol	38.756.625	13/12/1994
FERNANDEZ, Daiana Vanina	32.806.636	11/6/1987
GALVÁN, Romina Andrea	32.162.841	24/2/1987
GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, Alina Lucila	44.794.574	3/6/2003
LEYTON, Guillermina Ariadna	45.117.843	13/1/2004
LIENDRO, Blanca Camila Luján	45.018.678	26/8/2003
MARÍN, Florencia Nahir	45.537.189	23/3/2004
MARTINEZ, Katherin Nicol	44.135.805	30/5/2002
MARTÍNEZ, Luciana Lorena	42.358.701	8/5/2000
NAVARRO, Ayelen Romina	40.388.062	22/7/1997
OYARZUN BAHAMONDE, Evelyn Luciana	44.794.564	12/6/2003
PORTO, María Fernanda	33.621.426	16/6/1988
RÍOS, Julia Felisa	27.200.517	28/5/1979
SALINAS SALVATIERRA, Aldana Milen	45.983.409	24/11/2004
TABAQUI ULLOA, Diego Nicolás	40.388.199	9/9/1997
VARAS, Mariana Abril	40.388.465	7/12/1997
VILLCA LAURA, Beatriz	94.699.927	19/9/2001
ZTACCHE, Zulema Nilsa	28.000.703	11/12/1979

